



REUNIÓN: COMISIÓN DE LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

LUGAR/ FECHA

**Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de Junio de 2021
(encuentro realizado en modo videoconferencia)**

| 1. | Miembros Conectados en Videoconferencia: | | | | | |
|-----------|---|-------------|----------------------|--|--|--|
| | (Indicar Apellido- Nombres-CPCE que representa | | | | | |
| | Almirón | Sergio | Mesa Directiva FACPE | | | |
| | Aude | Sergio | Coordinador Técnico | | | |
| | Lovero | Norberto | CECyT - FACPE | | | |
| | Fernández | Karina | Chubut | | | |
| | Userpater | Mirta | CABA | | | |
| | Luna | Carina | San Juan | | | |
| | Pedano | Luciana | Salta | | | |
| | Fernández | Alejandra | Sta. Fe Cámara II | | | |
| | Saravia | Olga | Tucumán | | | |
| | Lamas | Laura | Jujuy | | | |
| | Quintero | Ángela | Río Negro | | | |
| | González | Eugenia | San Luis | | | |
| | Máculus | Viviana | Santiago del Estero | | | |
| | Fernández | Matías | Sta. Fe Cámara II | | | |
| | Cabrera | Alexis | Neuquén | | | |
| | Demartini | Hernán | Entre Ríos | | | |
| | Lavarini | Daniel | Córdoba | | | |
| | Vizcaíno | Ricardo | La Pampa | | | |
| | Méndez | Juan Carlos | Misiones | | | |
| | Sirena | José Luis | Tierra del Fuego | | | |



REUNIÓN: COMISIÓN DE LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

LUGAR/ FECHA

**Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de Junio de 2021
(encuentro realizado en modo videoconferencia)**

| | | | | | | |
|------------|---|----------|------------|--|--|--|
| | Lencina Malgor | José | Corrientes | | | |
| | Bordón | Santiago | Catamarca | | | |
| | Duarte | Danilo | Formosa | | | |
| | Cantarella | Esteban | Formosa | | | |
| | Montenegro | Román | La Rioja | | | |
| | Montivero | Lucas | La Rioja | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| 2. | | | | | | |
| 2.1 | Aprobación del acta anterior. | | | | | |
| 2.2 | Plan de trabajo 2021 (PT-2021). | | | | | |
| 2.3 | Problemática R.G 5008, Retenciones Personal en Relación de Dependencia. | | | | | |
| 2.4 | Comisión Laboral Tierra del Fuego <ul style="list-style-type: none">- Asignaciones no remunerativas (determinadas por CCT) en la determinación del SAC, a partir de que monto pagan ganancias los trabajadores de zona patagónica. | | | | | |
| 2.5 | Comisión Laboral de SANTA FE C I propone lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">- Problemática LSD y F- 931(Nota 1) | | | | | |
| 2.6 | Comisión Laboral de JUJUY <ul style="list-style-type: none">- Análisis y pedido de información por parte de AFIP. Duplicidad de información.(Nota 2) | | | | | |
| 2.7 | Informe Coordinador Técnico. | | | | | |
| 2.8 | Fecha estimativa próxima reunión | | | | | |
| 2.9 | Varios | | | | | |
| 3. | CONSIDERACIÓN Y PROPUESTAS A MESA DIRECTIVA / JTA GOBIERNO SOBRE TEMAS TRATADOS | | | | | |
| 3.1 | Aprobación del acta 15 de Diciembre 2021. | | | | | |



REUNIÓN: COMISIÓN DE LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

LUGAR/ FECHA

**Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de Junio de 2021
(encuentro realizado en modo videoconferencia)**

| | | | |
|-----|---|--|--|
| 3.2 | <p>Sin objeciones de los miembros conectados a esta reunión remota, se da por aprobada el Acta de la reunión anterior que se ajuntó a la convocatoria.</p> <p>Plan de trabajo 2021 (PT-2021).</p> <p>De los puntos pendientes, se recordó que: Respecto a los puntos 1 y 2, Autoridad de Registro en Firma Digital y Adhesión al Blockchain Federal Argentino. Dadas las restricciones derivadas de la pandemia mundial por el Corona Virus, no se ha podido avanzar en enlaces con los Organismos competentes en los temas involucrados.</p> <p>En cuanto al Punto 3): Mesas de Trabajo con Ministerio de Trabajo y Anses. Comenta nuevamente la Dra. Alejandra Fernández (Santa Fe CII), que ya está confeccionada la nota, pero aún no ha sido posible presentarla atento a que la Anses no se encuentra operativa por la cuarentena vigente. Se concluyó en que se elevara la nota a la Mesa Directiva, a fin de presentarla ante la Anses, en la forma que sea adecuada, sin esperar el restablecimiento de la atención personal en dicha dependencia.</p> <p>Respecto a los otros puntos pendientes, se hizo un repaso determinando que ya han sido cumplidos, como el caso del Punto 8) Código de Ética Laboral, que ya fuera elevado. O, el Punto 10: Nuevas Relaciones Laborales del que se realizó un informe circularizado a todos los Consejos en el que se hizo un análisis y crítica de la Ley de Teletrabajo sancionada recientemente. Otros de los puntos pendientes fueron descartados por cambios en las condiciones en que fueron propuestos.</p> <p>Se propició efectuar un nuevo Plan de Trabajo, para lo cual se iniciará un proceso de consenso respecto a los temas a incluir y los integrantes de los distintos grupos a tratarlos.</p> | | |
| 3.3 | <p>Problemática R.G 5008, Retenciones Personal en Relación de Dependencia.</p> <p>En este punto se formuló un debate respecto a la correcta determinación de los conceptos mencionados, a la luz de la RG N° 5008, que reglamentó las modificaciones realizadas sobre la Ley del Impuesto a las Ganancias. Señalando que la nueva normativa al respecto no contempló las previsiones de la Ley respecto a los trabajadores de la zona patagónica. [Se continuó el tratamiento de este tema conjuntamente con el próximo Punto \$)]</p> | | |
| 3.4 | <p>Comisión Laboral Tierra del Fuego</p> <ul style="list-style-type: none">- Asignaciones no remunerativas (determinadas por CCT) en la determinación del SAC, a partir de que monto pagan ganancias los trabajadores de zona patagónica. <p>Se comentó que la complejidad que se deriva de la profusa normativa emitida,</p> | | |

REUNIÓN: COMISIÓN DE LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

LUGAR/ FECHA

**Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de Junio de 2021
(encuentro realizado en modo videoconferencia)**

| | | | |
|---|--|--|--|
| <p>3.5</p> <p>3.6</p> <p>3.7</p> <p>3.8</p> <p>3.9</p> | <p>que no siempre es complementaria o accesorio, sino a veces contrapuesta, termina generando aún más confusión sobre el tema.</p> <p>En consecuencia se resolvió unificar todas las dudas y consultas respecto de esta problemática y la del punto anterior y formular una consulta a la AFIP para obtener un pronunciamiento sobre el tema.</p> <p>Comisión Laboral de JUJUY</p> <ul style="list-style-type: none">- Análisis y pedido de información por parte de AFIP. Duplicidad de información.(Nota 2) <p>Luego de varias consideraciones y el debate correspondiente, se determinó que sobre este punto también debería formularse una consulta al Organismo</p> <p>Informe Coordinador Técnico.</p> <p>El Dr. Sergio Aude señaló que el informe fue realizado durante el desarrollo de la reunión.</p> <p>Fecha estimativa próxima reunión.</p> <p>No se estableció la fecha de la próxima reunión, pero se sugirió se realice con posterioridad a los vencimientos de las declaraciones juradas de los Impuesto a las Ganancias y Bienes Personales.</p> <p>Varios:</p> <p>Seguro de Desempleo: Se comentó una propuesta formulada por el empresario Teddy Karagozian, que pretende cambiar la indemnización por despido por un seguro de desempleo. Sostuvo que la diferencia principal con el sistema actual es que la indemnización se cobrará mes a mes hasta agotar los meses de antigüedad, pero desde un seguro que pagarán las empresas sobre su nómina salarial. Este Seguro de Garantía de Indemnización (SGI) sería administrado por la Anses, la Superintendencia de Seguros y una entidad de control que garantice la indemnización a los empleados que pierden su trabajo, que seguirían cobrando en cuotas mensuales el equivalente y actualizado a su último sueldo, hasta conseguir un nuevo empleo.</p> <p>Se generó el consecuente debate, advirtiendo las complejidades que dicha propuesta tendría en su implementación, e incluso se destacó que produciría un incremento aún mayor en los costos que afrontan los empleadores. No obstante se sugirió seguir tratando el tema.</p> <p>Libro de Sueldo Digital: También se trató en este punto las complicaciones relacionadas con la presentación del F.931, cuando no se han cumplimentado las exigencias del LSD. Aquí se recordó que se habían realizados gestiones con</p> | | |
|---|--|--|--|



REUNIÓN: COMISIÓN DE LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

LUGAR/ FECHA

**Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de Junio de 2021
(encuentro realizado en modo videoconferencia)**

| | | | | |
|-----------|---|--|--|--|
| | <p>autoridades de la Dirección General de los Recursos de Seguridad Social, de la AFIP, pero aún no había habido novedades al respecto.</p> <p>Hecho Posterior a la Reunión: Corresponde señalar en la presente Acta, el informe recibido del Dr. Jorge Sánchez Pastor, quien viene manteniendo conversaciones con autoridades de la Dirección General de los Recursos de la Seguridad Social (dependiente de AFIP), respecto del Libro de Sueldo Digital. Comentó el representante por CABA, que con posterioridad al horario en que se desarrolló la reunión de la Comisión, de la que se da cuenta en la presente Acta, recibió la comunicación del Dr. Alejandro Ariel Sandonato, Director de la Dirección de Operaciones con Instituciones de la Seguridad Social de la DGRSS – AFIP, quien le manifestó respecto del tema es cuestión que ya se habían firmado los convenios respectivos con las jurisdicciones de CABA, Pcia. de Buenos Aires, Pcia. de Salta, Pcia. de Entre Ríos, está próxima la firma del convenio con la Pcia. de Tucumán. Estos convenios establecen la implementación del LSD, que sustituiría a los que deben rubricarse en las jurisdicciones señaladas. De tal forma que sería la AFIP, quien cobraría las tasas por rúbrica de libros o folios. Que esta se haría per cápita de acuerdo a la nómina de empleados (no por folio). Esto se implementaría con el sistema de billetera virtual por cuenta corriente tributaria. Toda la información relacionada con este sistema se haría a través del sitio e-Ventanilla. Que el F.931, se confeccionaría automáticamente a partir de la información consignada en el LSD. Y, que se simplificaría la implementación accediendo al mismo con el uso de la Clave Fiscal, y no mediante firma digital.</p> <p>Así se convino informalmente en propiciar una reunión en plenario de los miembros de la Comisión Laboral con el funcionario y sus asesores, en la que expondrían sobre esta implementación y se podrían formular las consultas que surjan sobre el tema.</p> <p>Cierre: Habiéndose dado cumplimiento en el curso de la reunión al tratamiento de los puntos del Orden de Día prefijados y otros que se incorporaron en el curso de la presente reunión, de los que se hizo una breve reseña en la presente Acta, y no habiendo más temas para tratar, siendo las 17:00 hs. se despidió a los colegas que se comunicaron por la modalidad de videoconferencia y se dio por finalizada la reunión de Comisión.</p> | | | |
| 4. | TEMAS PENDIENTES PARA PRÓXIMA REUNION | | | |
| | Evaluación del Nuevo Plan de Trabajo y Otros. | | | |
| | | | | |
| 5. | PROXIMA REUNIÓN | | | |
| | Sin definir | | | |

ELABORADO POR: Dr. Roberto Omar Brigullio (CABA)